

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

#### ANUNCIOS

Cumplimentando lo dispuesto, en su artículo 702, por la vigente ley de Régimen Local, en relación con el 691 del mismo cuerpo legal, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado a efectos de incorporar al Presupuesto extraordinario en vigor, para obras de adaptación de la nueva Casa-Palacio provincial, según términos acordados por esta excelentísima Corporación en sesión plenaria de 21 de marzo corriente, un suplemento de crédito por 514.628,62 pesetas, que habrá de quedar incluido a continuación del concepto único que figura en el capítulo XI, artículo 9.º, de dicho Presupuesto, y como incremento de consignación bis ya autorizada, para completar las instalaciones y ornamentación del citado edificio, por acuerdo de 24 de mayo de 1956; suplemento a obtener del fondo de enajenación de terrenos propiedad de esta Diputación, y con cargo al producto de las ya realizadas, de los sitios en las calles de Cea Bermúdez, Guzmán el Bueno e Hilarión Eslava, de esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de marzo de 1957. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—41)

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 691 de la vigente ley refundida de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente incoado a efectos de incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, según términos acordados por esta excelentísima Corporación, en sesión plenaria de 21 de marzo corriente, un suplemento de crédito, por importe de pesetas 32.277, como incremento de la dotación prevista en el capítulo VIII, artículo 3.º, concepto núm. 266, «Para haberes del personal auxiliar, etc.», y con aplicación, según lo ya acordado en 20 de diciembre último, a dotar dos nuevas plazas de Ayudantes sanitarios, incluidas en el grupo de Servicios con-

tratados del Hospital de San Juan de Dios; suplemento a obtener, mediante oportuna transferencia, del disponible que al día de la fecha presenta, en su capítulo VI, artículo 4.º, el concepto número 60 del mismo Presupuesto, «Para otras dotaciones de personal, etc.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de marzo de 1957. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—42)

### Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana

#### ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 8 de marzo de 1957, acordó modificar las Ordenanzas municipales de Policía y Gobierno de la Villa de Madrid en materia de automóviles de alquiler, lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Régimen Local, están expuestas al público durante el plazo de quince días en la Sección de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana, de diez de la mañana a dos de la tarde, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, para que puedan ser objeto de cuantas reclamaciones se estimen oportunas, las cuales serán resueltas por dicha Corporación.

Madrid, 21 de marzo de 1957. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(G. C.—1.406) (O.—32.625)

Secretaría general.—Sección Abastos

De conformidad con el acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en su sesión de 27 de febrero próximo pasado, se anuncia subasta pública para la adjudicación de un cajón del mercado titulado de «La Prosperidad».

El pliego de condiciones de dicha subasta se halla de manifiesto en el Negociado de Abastos de esta Secretaría, durante las horas de nueve a una de la mañana, todos los días hábiles no feriados que medien hasta el del remate.

La referida subasta tendrá lugar el octavo día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, en el aludido mercado y bajo la presidencia del ilustrísimo señor Teniente Alcalde Presidente de la Comisión de Abastos. El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—32.628)

### Distrito de Vallecas.—Negociado de Reclutamiento

A los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se desea saber el paradero de Antonio García Hombrados, hijo de Dámaso y Petra, casado con Francisca Utrilla Mellado, de oficio albañil, el cual desapareció de su domicilio en Tobillos (Guadalajara), en el mes de agosto de 1936, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo, por lo que se ruega a las personas que conozcan su paradero lo comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía para constancia en el expediente de prórroga de primera clase que se instruye a favor del mozo del reemplazo de 1957 Lorenzo García Utrilla.

Madrid, 21 de marzo de 1957. — El Teniente de Alcalde, Eusterio de Juana.

(G. C.—1.380) (X.—705)

A los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se desea saber el paradero de José Valdés Fortaleza, hijo de Antonio y de Ignacia, casado con Francisca Caballero Rodríguez, de oficio labrador, el cual desapareció de la Cárcel de Hornacho (Badajoz), el 27 de agosto de 1936, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo, por lo que se ruega a las personas que conozcan su paradero lo comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía para constancia en el expediente de prórroga de primera clase que se instruye a favor del mozo del reemplazo de 1957 José Valdés Caballero.

Madrid, 21 de marzo de 1957. — El Teniente de Alcalde, Eusterio de Juana.

(G. C.—1.381) (X.—706)

A los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y para constancia en el expediente de prórroga de primera clase que se instruye a favor del mozo del reemplazo de 1957 Leandro López Nombela, se desea conocer el paradero del padre del mismo, llamado Leandro López Romano, hijo de Basilio y de Agueda, natural de Madrid, de profesión electricista, casado con doña Eloísa Nombela del Olmo, que desapareció en el frente de la Ciudad Universitaria del 20 al 25 de noviembre de 1936, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas, por lo que se ruega a las personas que sepan su paradero lo comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía para constancia en el expediente de prórroga de primera clase a los efectos indicados.

Madrid, 21 de marzo de 1957. — El Teniente de Alcalde, Eusterio de Juana.

(G. C.—1.382) (X.—707)

### Ministerio del Ejército

### Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

#### ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta de 15.000 mantas para la cama de tropa, correspondiente al Servicio de Acuartelamiento y Campamento.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

15.000 mantas lana, tropa. Precio límite reservado.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el despacho de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 25 de abril de 1957.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel timbrado de la clase 16.ª, con arreglo al Apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la Ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos números 142, apartado 7.º, número 1.º de dicho Reglamento, y el 57 de la Ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurran a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «D. O.» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación, expedida por su Director

Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

**Modelo de proposición**

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ....., calle ....., número ....., con Documento de Identidad (reseñándose este Documento u otro de identidad) ....., en nombre ..... (propio o como apoderado legal de) ....., hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «D. O.» del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, para la adquisición de ....., y, en su virtud, se compromete y obliga a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se une carta o resguardo de pago, que importa (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 22 de marzo de 1957.  
(O.—32.617)

**Gremio Fiscal de Bares y Similares de Madrid**

**EDICTO**

Don Juan Salom Llaneras, Agente ejecutivo del Gremio Fiscal de Bares y Similares de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio instruido contra don Rogelio Obin Argüelles, domiciliado en Abada, número 15, por débitos al impuesto de Lujo, correspondiente a seis meses del 1956 y dos meses del 1957, importante por principal la cantidad de 13.581,44 pesetas, más los recargos de apremio, gastos y costas causadas, se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados en este expediente contra don Rogelio Obin Argüelles, domiciliado en el número 15 de Abada, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 4 de abril de 1957, a las once horas, y en el local que ocupa esta Recaudación, calle Infantas, núm. 11, piso segundo, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos, gastos y costas.—Notifíquese esta providencia al deudor y demás interesados y anúnciese al público por medio de edicto conforme determina el artículo 87 del citado Cuerpo legal.—Madrid, a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Agente ejecutivo, firmado: J. Salom (rubricado).

**Bienes que se subastan**

Lote núm. 1.—Una cafetera exprés, cuatro portas, «Vázquez del Saz», pesetas 3.500; una caja registradora, pequeña, «Nacional», 3.250 pesetas; una saturadora instalada, completa, 900 pesetas; una báscula «Weston» para cinco kilogramos, 750 pesetas; mostrador madera con dos grifos, para agua y cerveza, 4.500 pesetas; un cueceleches «Termotón», 1.250 pesetas; veinte botellas cerradas de coñac, 400 pesetas; tres botellas cerradas de anís, 60 pese-

tas; veinticinco botellas cerradas de distintas bebidas, 375 pesetas; una estantería de madera de unos cinco metros, 250 pesetas.—Total de la tasación, pesetas 15.235.

Lote núm. 2.—Los derechos de cesión y traspaso del establecimiento denominado bar «Camaguey», sito en el número 15, bajo, de la calle de Abada, de esta capital, tasados en 70.000 pesetas.

**Condiciones para optar a la subasta**

Primera. Que el deudor podrá liberar los bienes embargados en cualquier momento anterior a la adjudicación, pagando el principal, recargos, gastos y costas motivantes del procedimiento.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta anunciada es preciso que el postor deposite en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 de la valuación del lote que deba subastarse.

Tercera. Que podrá hacerse posturas en calidad de ceder el remate a favor de un tercero.

Cuarta. Si hecha la adjudicación el rematante no efectuara el pago total del precio del remate en el acto del mismo, o dentro de las veinticuatro horas siguientes, se decretará la pérdida del depósito constituido, ingresándose en las Arcas de la Entidad acreedora.

Quinta. El rematante adjudicatario del local cuyos derechos dimanantes del contrato de arrendamiento se subastan, se entenderá provisional su adjudicación hasta no haber transcurrido el plazo señalado del derecho de tanteo y retracto que disponen los artículos 35 y 36 de la vigente Ley articulada de Arrendamientos Urbanos.

Será condición preceptiva que el adquirente deberá permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el deudor, quedando asimismo subrogado el rematante a los demás derechos y obligaciones derivantes del contrato de arrendamiento.

Sexta. Los bienes muebles que quedan reseñados se encuentran depositados en el domicilio del deudor, Abada, número 15, a la disposición de todas aquellas personas a quienes interese su examen.

Dado en Madrid, a 22 de marzo de 1957.—El Agente ejecutivo, Juan Salom Llaneras.

(C.—13.572)

**AYUNTAMIENTOS**

**VALDEMORO**

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para el aprovechamiento y extracción de piedra de guijo en diversas parcelas pertenecientes a los bienes de Propios de este Municipio, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Valdemoro, 11 de marzo de 1957.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.337) (O.—32.597)

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para la explotación de una caseta-bar, propiedad de este Ayuntamiento, instalada en la plaza de José Antonio, de esta población, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valdemoro, 11 de marzo de 1957.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.338) (O.—32.598)

**SAN MARTIN DE LA VEGA**

Don Isidoro López Zamorano, Alcalde Presidente de San Martín de la Vega, provincia de Madrid.

Hago saber: Que a instancia de doña Lucía Roncero Lara, y para que surta sus

efectos el expediente de prórroga de primera clase, para incorporarse a filas, del mozo José González Roncero, alistado en el año 1955, por el Ayuntamiento de mi presidencia se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Francisco González García, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Francisco y de Juliana; nació en Santa Cruz de Retamar, provincia de Toledo, el día 24 de mayo de 1907, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cuarenta y nueve años; su estado era el de casado, y de oficio panadero al ausentarse hace dieciocho años del pueblo de San Martín de la Vega, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Francisco González García, que tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

San Martín de la Vega, a 28 de febrero de 1957.—El Alcalde, Isidoro López Zamorano.

(G. C.—1.353) (X.—698)

Don Isidoro López Zamorano, Alcalde Presidente de San Martín de la Vega, provincia de Madrid.

Hago saber: Que a instancia de doña María Terol Martín, y para que surta efectos en el expediente de prórroga de primera clase, para incorporarse a filas, del mozo Segundo Alvarez Terol, alistado en el año 1957, por el Ayuntamiento de mi presidencia se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Segundo Alvarez Martín, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Jesús y de Benigna; nació en San Martín de la Vega, provincia de Madrid, el día 1.º de junio de 1912, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cuarenta y cuatro años; su estado era el de casado, y de oficio panadero al ausentarse hace veinte años del pueblo de San Martín de la Vega, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero o durante los últimos diez años del expresado Segundo Alvarez Martín, que tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

San Martín de la Vega, a 28 de febrero de 1957.—El Alcalde, Isidoro López Zamorano.

(G. C.—1.351) (X.—697)

Don Isidoro López Zamorano, Alcalde Presidente de San Martín de la Vega, provincia de Madrid.

Hago saber: Que a instancia de doña Julia Bueno Salamanca, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase, para incorporarse a filas, del mozo Julio Jiménez Bueno, alistado en el año 1957, por el Ayuntamiento de mi presidencia se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Gonzalo Jiménez Tallón, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Francisco y de Petra; nació en San Martín de la Vega, provincia de Madrid, el día 25 de noviembre de 1904, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cincuenta y dos años; su estado era el de casado, y de oficio mulero al ausentarse hace dieciocho años del pueblo de San Martín de la Vega, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Gonzalo Jiménez Tallón, que tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

San Martín de la Vega, a 28 de febrero de 1957.—El Alcalde, Isidoro López Zamorano.

(G. C.—1.352) (X.—699)

**OLMEDA DE LAS FUENTES**

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de habitantes correspondiente al 31 de diciembre de 1956, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días.

Olmeda de las Fuentes, 13 de marzo de 1957.—El Alcalde, Ricardo Gancho.  
(G. C.—1.357) (X.—702)

**NAVAS DEL REY**

En cumplimiento, y a los efectos del número 2, artículo 790 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1956, con todos los justificantes, cuya exposición será de quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Navas del Rey, a 18 de marzo de 1957. El Alcalde, Feliciano Santos.

(G. C.—1.361) (O.—32.604)

**CARABAÑA**

Queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, la rectificación del Padrón de habitantes del año 1956, para oír reclamaciones.

Carabaña, a 20 de marzo de 1957.—El Alcalde, Felipe Escobar.

(G. C.—1.393) (X.—714)

**GARGANTILLA DEL IOZOYA**

Se encuentra expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del Padrón de habitantes del año 1956, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Gargantilla del Lozoya, 20 de marzo de 1957.—El Alcalde, Jorge Romolina.  
(G. C.—1.392) (X.—713)

**EL MOLAR**

Durante el plazo de quince días se halla expuesto al público, en Secretaría, la rectificación anual del Padrón de habitantes correspondiente al año 1956, a efectos de oír reclamaciones.

El Molar, 15 de marzo de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.367) (X.—703)

**PERALES DE TAJUÑA**

La rectificación al Padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año 1956, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales podrán presentarse cuantas reclamaciones se crean oportunas contra la misma.

Perales de Tajuña, 15 de marzo de 1957.—El Alcalde, J. Martínez.  
(G. C.—1.391) (X.—712)

**VALDEOLMOS**

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdeolmos (Madrid)

Hace saber: Que la variación al Padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1956, se halla terminada y expuesta al público, por plazo reglamentario, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Valdeolmos (Madrid), 16 de marzo de 1957.—El Alcalde, Eusebio Merino.  
(G. C.—1.368) (X.—704)

**Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente núm. 1.876/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Liberta Villar Sáez, domiciliada en Ma-

drid, calle de Asunción Bielsa, número 26.

Una caldera de vapor, tamaño regular, y uso corriente.

Tasada en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Asunción Bielsa, número 26, siendo su depositario don José Solupe.

(C.—13.390)

Expediente núm. 652/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Aurelio Hermoso Martín, domiciliada en Madrid, calle de Martín de Vargas, número 10.

Un grupo auto bomba, eléctrico, de 2 HP, marca «Siemens».

Tasado en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Martín de Vargas, número 10, siendo su depositario don Aurelio Hermoso Martín.

(C.—13.373)

Expediente núm. 1.169/56, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Talleres Rivera, domiciliada en Madrid, calle de Tarragona, núm. 16.

Una máquina combinada, marca «Alcocina Miró», Alcoy, con motor acoplado de 2 HP, en uso corriente.

Tasada en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Tarragona, número 16, siendo su depositario don Francisco López Martín.

(C.—13.374)

Expediente núm. 1.259/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Tejados y Tuberías, domiciliada en Madrid, calle de la Bolsa, núm. 8.

Seis sillas y un sofá tapizados en pana, en muy mal uso, 80 pesetas; una mesita de centro, uso regular, 50 pesetas.

Tasados en la suma de ciento treinta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Bolsa, núm. 8, siendo su depositaria doña Carmen Benito.

(C.—13.375)

Expediente núm. 1.416/56, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa José García Martínez, domiciliada en Madrid, calle de Antonio López, núm. 153.

Un juego de llaves de tubo, con sus correspondientes palancas de mando.

Tasado en la suma de cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Antonio López, número 153, siendo su depositario don José Luis García.

(C.—13.376)

Expediente núm. 1.546/56, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa José García Martínez, domiciliada en Madrid, calle de Antonio López, núm. 153.

Una máquina de esmerilar, con sus correspondientes piedra y motor acoplado de 1 HP.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Antonio López, número 153, siendo su depositario don José Luis García Rodríguez.

(C.—13.377)

Expediente núm. 1.592/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Eduardo Garay Muga, «Gráficas Garay», domiciliada en Madrid, calle de Francisco Navacerrada, núm. 20.

Una minerva «Hispana», con motor acoplado de 1/2 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Francisco Navacerrada, núm. 20, siendo su depositario don Francisco Pintado.

(C.—13.378)

Expediente núm. 1.653/55, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, calle de Echegaray, número 17, contra la Empresa Sucesores de Benito Fernández, domiciliada en Madrid, calle de Echegaray, núm. 17.

Una caja registradora, marca «Nacional», de capacidad de cifras 2,50, en uso corriente, 4.500 pesetas; una balanza, marca «Toledo», capacidad de peso hasta 20 kilogramos, en buen uso, 2.500 pesetas.

Tasados en la suma de siete mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Echegaray, número 17, siendo su depositaria doña María Sela Fernández.

(C.—13.379)

Expediente núm. 1.975/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Félix Díez Monteserín, domiciliada en Madrid, calle de la Virgen del Portillo, número 23.

Un molino dosificador, marca «Oyarzun», en estado seminuevo.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Virgen del Portillo, núm. 23, siendo su depositario don Félix Díez Monteserín.

(C.—13.380)

Expediente núm. 2.687/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Mariano Fernández Nogales, domiciliada en Madrid, calle de Santa Juliana, número 13.

Una máquina de escribir, marca «Urania», en muy mediano uso.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Santa Juliana, número 13, siendo su depositario don Manuel Fernández.

(C.—13.381)

Expediente núm. 4.687/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Viuda de Néstor Álvarez López, domiciliada en Madrid, calle de Santa María, núm. 36.

Una prensa, marca «Karl-Krause», Leipzig, núm. 1.692, en buen uso.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Santa María, número 36, siendo su depositaria doña Pilar Trillo Mozo.

(C.—13.382)

Expediente núm. 4.290/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Roberto Arche Plaza, domiciliada en Madrid, plaza del Carmen, núm. 1.

Dos sillas iguales, tapizadas en tela rameada; un sillón de orejas, en madera de caoba, tapizado; dos silloncitos de madera corriente, tapizados; dos sillones y una silla, tapizados; un aparato de radio, marca «Kadete», de cinco lámparas; un perchero de estilo español, con luna; dos sillones y una mesita de centro.

Tasados en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, plaza del Carmen, número 1, siendo su depositaria doña Presentación Rey Aguado.

(C.—13.383)

Expediente núm. 4.110/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Fernando Corralón Bernabé, domiciliada en Madrid, calle de Alonso Cano, número 26.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo Lexicon 80, en perfecto estado de funcionamiento, 3.500 pesetas; un comedor, compuesto de aparador y trinchero, y mesa y seis sillas, con asiento de madera, 500 pesetas; una mesa de despacho, con cinco cajones, 200 pesetas; un armario libre-ro, con tres puertas de cristal, 300 pesetas; una mesa pequeña, de máquina, con tres cajones, 100 pesetas; una máquina de coser, marca «Alfa», en buen uso, 1.400 pesetas.

Tasados en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Alonso Cano, número 26, siendo su depositario don Andrés Contreras.

(C.—13.384)

Expediente núm. 6.050/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa José Rodríguez Córdoba, domiciliada en Madrid, calle León, número cuatro.

Una cafetera exprés de dos portas, marca «Códor».

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, León, núm. 4, siendo su depositaria doña María Dolores Núñez Rodríguez.

(C.—13.385)

Expediente número 1.841/56, carpeta número 1.112, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Central Española, de Aplicaciones Científicas Cedad, domiciliada en Madrid, calle de Málaga, núm. 11.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo Lexicon 40, número 419.229, de 140 espacios, estado seminueva, 3.500 pesetas; una máquina sumadora, de la misma marca que la anterior, núm. 8.448, estado seminueva, 4.500 pesetas.

Tasadas en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Málaga, núm. 11, siendo su depositario don Nicolás Fernández Chaperón.

(C.—13.386)

Expediente número 4.646/55, carpeta número 1.039, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Antonio Picó López, domiciliada en Madrid, calle del Arenal, núm. 18.

Una máquina registradora, marca «Nacional», de chapa, núm. 2.583.400, hasta 99,95 pesetas, 6.000 pesetas; una báscula, marca «Arvey», de ocho kilogramos de fuerza, núm. 170.053, en buen uso, 6.000 pesetas.

Tasadas en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Arenal, núm. 18, siendo su depositario don Antonio Picó López.

(C.—13.387)

Expediente número 898/56, carpeta número 1.101, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Instituto de Idiomas «Vox», domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 59.

Un magnetofón, marca «Revere», tipo 100, núm. 6.080, 10.000 pesetas; un magnetofón, marca «A. E. G.», tipo K. L. 25, núm. 7.688, 10.000 pesetas; un magnetofón, núm. 270/05386, tipo 700 L., marca «Grundig», 10.000 pesetas.

Tasados en la suma de treinta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, José Antonio, número 59, siendo su depositario don Rafael Martín.

(C.—13.388)

Expediente número 5.323/54, carpeta número 1.071, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Mariano Rodríguez Martín, domiciliada en Madrid, calle Vizcaínos, núm. 36.

Una máquina de sierra de cinta, de 0,60, con motor acoplado de 2 HP, marca «La Industrial Mecánica», J. Abrán, de Zaragoza, en buen uso.

Tasada en la suma de nueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Vizcaínos, número 36, siendo su depositario don Mariano Rodríguez Martín.

(C.—13.389)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura,

sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 8 de abril, a las diez treinta horas de su mañana; previéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 22 de marzo de 1957.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cuesto.—Es copia.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos a instancia de doña Agustina Subirat Miró, contra don Luis Sierra Seisdedos, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, una máquina registradora, marca «National», para marcar hasta 99,95, núm. 187.654, tamaño grande, antigua, cromada, tasada pericialmente en la cantidad de siete mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno, de la calle del General Castaños, el día doce de abril próximo, y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de siete mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que la indicada máquina registradora se encuentra depositada en poder de don Luis Sierra, Botoneras, seis y ocho, «vinos», donde podrá ser examinada por los licitadores.

Y para su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—7.414)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Boetticher y Navarro» (Sociedad Anónima), contra don Aurelio Hermoso Martín, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de tasación, una grúa, tipo vertical, de 4,5 m. de mástil, en buen uso, embargada a dicho demandado, en cuyo poder se encuentra depositada en la calle de Martín de Vargas, número doce.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de abril próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de diez mil ochocientos setenta y

cinco pesetas, que sirve de tipo para esta segunda subasta; y

#### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—7.403)

### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Francisco Fernández Fernández, contra don Prudencio Muelas Sastre, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, diferentes bienes muebles propios de casa habitación y géneros y enseres propios de industria de ultramarinos, que han sido objeto de tasación por el perito don Elías Sánchez Medel, que obran depositados, respectivamente, en poder del hermano político y esposa del demandado don Marciano y doña Aquilina Pérez Soto, y se encuentran actualmente en el establecimiento de comestibles de la calle del Doctor Espina, número diez (Carabanchel Bajo).

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de abril próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ocho mil novecientos noventa y cinco pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.405)

### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número tres, de los de esta capital, y a nombre de doña Fulgencia Sánchez Rico, se sigue expediente de información de dominio, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido de la siguiente

#### Finca

«Urbana.—Parcela de terreno en el término municipal de Valdecasas, al sitio de Las Erillas, llamada La Rocha, y ocupa una superficie de treinta y cinco metros sesenta y dos decímetros cuadrados, o sean cuatrocientos cincuenta y ocho pies y setenta y dos décimas, también cuadrados, que linda: al Mediodía o frente, en línea de ocho metros noventa centímetros, con la calle de San Vicente; al Este o derecha, entrando, en línea de tres metros cincuenta centímetros, con la calle de María Luisa; al Oeste o izquierda, en línea de cuatro metros cinco centímetros, con casa de Perfecto Arribas, y al Norte o fondo, en línea de ocho metros noventa decímetros, con casa de Pedro Rivas Fernández. Sobre dicha parcela se ha construido una casa de una sola planta, con materiales corrientes de ladrillo y cal».

Y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expresado expediente, se cita a don Pedro Rivas Fernández, de quien procede dicha finca, y a cuyo nombre aparece en el Registro Catastral, y, por su fallecimiento, a quienes puedan ser sus herederos o causahabientes; y se convoca a las personas ignoradas a que-

nes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los titulares de los predios colindantes, don Lucio David Arribas Fernández, sucesor de don Perfecto Arribas, que figura como uno de aquéllos; los mismos herederos o causahabientes del titular y registral don Pedro Rivas, a los fines indicados, entendiéndose también hecha la citación a los herederos o causahabientes del titular registral don Pedro Fernández, a los efectos de lo prevenido en el artículo doscientos dos de la ley Hipotecaria, por tratarse de inscripción registral de más de treinta años de antigüedad, según aparece en la certificación, y, por tanto, la citación se les hace por una sola vez.

A todos los citados y convocados se les apercibe de que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.399)

### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario, promovidos a instancia de don Ricardo Valmaseda Vélez, representado por el Procurador señor Padrón, contra doña María de los Dolores Fernández Blanco y otros, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente:

«Mitad indivisa de una casa, en Madrid, calle de Pizarro, llamada antes de la Magdalena Alta, señalada con el número seis nuevo y diecinueve antiguo de la manzana cuatrocientos sesenta y uno. Linda: por su frente, por la derecha, entrando, en línea de ciento seis pies y tres décimos, por la derecha, entrando, en línea de ciento seis pies y un décimo, que forma ángulo ligeramente obtuso; Saliente, con la anterior, con la casa número cuatro moderno de la citada calle de Pizarro, cuya casa es o fué de don Francisco Casado; por la izquierda, con la casa número ocho de la misma calle, perteneciente a don Amador López Martínez, en línea de ciento siete pies nueve décimos, que une a la de enfrente en ángulo algo agudo; Saliente y por la espalda, con la casa número tres de la calle de la Madera, propia de doña Francisca Bárcenas, en línea de cincuenta y un pies nueve décimos, que forma ángulo algo agudo con la de la derecha y obtuso con la de la izquierda, ambos salientes. Las expresadas líneas forman las figuras de un trapezoide, y encierran tres pies cuadrados y noventa y tres centésimas cuadrados, y noventa y tres centésimas de otro, equivalentes a cuatrocientos veintisiete metros treinta decímetros cuadrados.»

Tasada en la escritura de préstamo en la suma de cuatrocientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de mayo próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán da manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, firmado: Jesús Carnicero.

(A.—7.408)

### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos ejecutivos, promovidos por don Manuel Cantó Iniesta, contra don Vicente Corrales Rodríguez, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de una motocicleta, marca «Sanglás», matrícula de Madrid, número 137.854, valorada en dieciocho mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de abril próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público al efecto destinado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.409)

### JUZGADO NUMERO 6

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador señor Tejerina, en nombre de doña María del Carmen Vizcarro y Pi, contra don Luis Altolaquiere Olea, sobre resolución de contrato y pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, los derechos de traspaso de la pensión denominada «Loru», sita en la planta segunda, pisos derecha e izquierda, de la casa número cinco de la calle de Colmenares, de esta capital.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de abril próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dichos derechos de traspaso salen a subasta, por primera vez, en la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que todo rematante queda obligado a permanecer en el local expresado, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, de acuerdo con lo previsto en el artículo treinta y dos de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a veintiuno de mar-

zo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.404)

### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos incidentales promovidos por doña María de los Dolores Pardo Pimentel, asistida de su esposo don Carlos Illera Camino, contra doña Hildelisa Miguelláñez Taravilla, sobre resolución de contrato, para el pago de las costas causadas ante el Tribunal Supremo y Audiencia Territorial, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, y en la cantidad de dos mil cuatrocientas cuarenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos, que se reseñan en la tasación pericial, y que son los siguientes:

Tres sillones de peluquería, antiguos.

Cuatro lunas grandes, de distintos tamaños.

Cuatro repisas de mármol, con pie de hierro.

Una mesa de centro, con piedra de mármol.

Un reloj de pared, con caja de madera.

Una estufa de gas, higiénica.

Un globo de cristal, blanco y metal.

Un armario ropero de dos cuerpos, sin luna, y en su parte inferior un cajón antiguo.

Siete sillas de madera de pino.

Un aparador de dos cuerpos y una mesa de madera corriente.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintidós de abril próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.413)

### JUZGADO NUMERO 10

#### EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre del Banco Mercantil e Industrial, contra doña Marina Polanco Ortiz, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente:

Finca 92.—En término de Fuencarral, calle de Nuestra Señora de Valverde, número noventa y dos, inmueble destinado a fábrica de jabón, y que linda: al frente, con la calle antes citada; derecha, calle de Manga; izquierda, con finca de esta misma hacienda, y espalda, calle del Cuerno. Ocupa una superficie de 2.081'76 metros cuadrados.

Para su remate se ha señalado el día treinta de abril próximo venidero, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado número diez, sito en General Castaños, uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicada finca sale a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para poder tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual equivalente al diez por ciento de la suma de ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas setenta centimos.

que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación de títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, a las responsabilidades reclamadas en este procedimiento, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose, asimismo, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para poder tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.406)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por el Procurador señor Mézquita, en nombre de don Pedro Ruiz Cazalla, para hacerse cobro de un préstamo de ciento diez mil pesetas hecho a la Empresa «Baranel» (S. A.), por proveído de esta fecha he acordado sacar nuevamente a pública subasta, por primera vez, la siguiente:

Una tierra, en término municipal de Vallecas, hoy Madrid, en Las Palomeras, de tres hectáreas sesenta y seis áreas y sesenta y dos centiáreas, equivalentes a treinta y siete mil seiscientos sesenta y dos metros cuadrados, o sean cuatrocientos ochenta y cinco mil ochenta y seis pies cuadrados. Linda: Norte, herederos del Duque de Sevillano; Este, Marqués de Malmediano, y Sur y Oeste, camino de Las Palomeras.

Para su remate se ha señalado el día tres de mayo próximo venidero, a las doce de su mañana, en esta Sala audiencia.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicada finca sale nuevamente a primera subasta, por haber sido declarada en quiebra la anteriormente celebrada, en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad tipo de subasta.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.407)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por el Banco Internacional de Comercio, contra don José Elviche, en reclamación de treinta y dos mil cincuenta y cuatro pesetas noventa céntimos de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, diferentes bienes muebles propios de casa habitación, embargados a dicho deudor, y que han sido tasados en la cantidad de treinta y seis mil seiscientos setenta pesetas, y se hallan depositados en la Casa «Gil Stauffer», con domicilio en calle de Pilar de Zaragoza, cincuenta y ocho.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de abril próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—7.410)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en autos ejecutivos, promovidos a instancia del Banco Mercantil e Industrial, contra doña Trinidad Díaz González, en reclamación de ciento ochenta y dos mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas de principal, sus intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, y por lotes por separado, la participación de tres sextas partes, en pleno dominio, que corresponden a dicha demandada, y que le han sido embargadas, sobre las siguientes fincas:

Casa en esta capital, en la calle de Francos Rodríguez, número setenta y seis, que consta de seis plantas, para doce viviendas, clasificadas en el primer grupo y categoría; lindante: al Sur o frente, con la mencionada vía pública, en línea de dieciocho metros; por la derecha, entrando, al Este, en línea de veinticuatro metros cuarenta y nueve centímetros, con casa que fué de don Daniel Sánchez, ignorando quien sea el propietario actual; a la izquierda u Oeste, en línea de veintitres metros setenta centímetros, con casa de doña Isidora Mazón Crespo, y al testero o Norte, en línea de dieciséis metros setenta centímetros, con finca de don Romualdo López Caballero. Tiene una superficie de trescientos noventa y ocho metros setenta y tres decímetros cuadrados, o sean cinco mil ciento treinta y cinco pies cuadrados.

Tasadas dichas tres sextas partes de participación en dicha finca en la cantidad de doscientas diez mil pesetas.

Edificio en esta capital, con fachada a la calle de Joaquín Martínez Borreguero, por donde se le distingue con el número diez provisional, compuesto de tres plantas y una fachada, distribuido en bajo con portal de ingreso y dos locales comerciales en cada una de las dos plantas altas; hay dos viviendas, clasificadas en el tipo C, categoría se-

gunda. Linda: por su frente, con dicha calle, en línea de dieciséis metros; por la derecha, entrando, en línea de diecinueve metros novecientos ocho milímetros, con solar de esta misma procedencia, señalada con el número ocho provisional de la misma calle; por la izquierda, en línea también que mide diecinueve metros novecientos milímetros, y por el fondo, en línea de dieciséis metros, con terreno del Tejar de la Esperanza. Afecta la figura de un rectángulo, que comprende una extensión superficial de trescientos dieciocho metros cincuenta y dos decímetros y ochenta centímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ciento dos pies sesenta y cuatro décimos, también cuadrados. La superficie total construida es de cuatrocientos setenta y cinco metros veinte decímetros cuadrados, a razón de ciento cincuenta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados por planta.

Tasada la participación de las tres sextas partes en dicha finca en la cantidad de noventa mil pesetas.

Edificio en término de Madrid, con fachada a la calle de Joaquín Martínez Borreguero, por donde se le distingue con el número ocho provisional. Se compone de tres plantas, distribuidas: la baja, en portal de ingreso y dos locales comerciales; en cada una de las dos plantas superiores, dos viviendas, o sea un total de cuatro viviendas, clasificadas en la categoría de segunda, tipo C. Linda: por su frente, en línea de dieciséis metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, en línea de diecinueve metros novecientos ocho milímetros, en solar de esta misma procedencia, señalado con el número seis provisional de la misma calle; por la izquierda, en línea que también mide diecinueve metros novecientos ocho milímetros, con solar, también de esta procedencia, marcado con el número diez provisional de la repetida calle, y por el testero, en línea de dieciséis metros, con terrenos del Tejar de la Esperanza. Afecta la figura de un rectángulo, que comprende una superficie de trescientos dieciocho metros cincuenta y dos decímetros y ochenta centímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ciento dos pies sesenta y cuatro décimos cuadrados. La superficie total construida es de cuatrocientos setenta y cinco metros veinte decímetros cuadrados, o sea a razón de ciento cincuenta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados por planta.

Tasada la participación de las tres sextas partes en dicha finca en la cantidad de noventa mil pesetas.

Edificio situado en término de Madrid, con fachada a la calle de Joaquín Martínez Borreguero, por donde se le distingue con el número seis provisional, segunda sección del Registro. Consta de planta baja y dos altas, compuesta de cuatro viviendas, clasificadas en la segunda categoría, tipo D. Linda: por su frente, en línea de dieciséis metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, en línea de diecinueve metros novecientos ocho milímetros, con solar, del mismo don Luis Serrano Novo, y por el testero, en línea de dieciséis metros, con terrenos del Tejar de la Esperanza. Afecta la figura de un rectángulo, que comprende una extensión superficial de trescientos dieciocho metros cincuenta y dos decímetros y ochenta centímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ciento dos pies sesenta y cuatro décimos, también cuadrados.

Tasada la participación de las tres sextas partes en dicha finca en la cantidad de noventa mil pesetas.

Edificio situado en término de Madrid, con fachada a la calle de Joaquín Martínez Borreguero, por donde se le distingue con el número seis provisional, segunda sección del Registro. Consta de planta baja y dos altas, compuesta de cuatro viviendas, clasificadas en la segunda categoría, tipo D. Linda: por su frente, en línea de dieciséis metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, en línea de diecinueve metros novecientos ocho milímetros, con solar, del mismo don Luis Serrano Novo, y por el testero, en línea de dieciséis metros, con terrenos del Tejar de la Esperanza. Afecta la figura de un rectángulo, que comprende una extensión superficial de trescientos dieciocho metros cincuenta y dos decímetros y ochenta centímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ciento dos pies sesenta y cuatro décimos, también cuadrados.

Tasada la participación de las tres sextas partes en dicha finca en la cantidad de noventa mil pesetas.

Edificio en término de Madrid, con fachada a la calle de Joaquín Martínez Borreguero, por donde se le distingue con el número cuatro provisional. Consta de tres plantas, con un total de cuatro viviendas cada una, clasificadas en la segunda categoría, tipo C. El solar de esta finca linda: por su frente, en línea de dieciséis metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, en línea de diecinueve metros novecientos ocho milímetros, con solar, propiedad de don Luis Serrano Novo; izquierda, en línea

que también mide diecinueve metros novecientos ocho milímetros, con finca, propiedad del citado señor Serrano Novo, y por el fondo, en línea de dieciséis metros, con terrenos del Tejar de la Esperanza. Afecta la figura de un rectángulo, que encierra una superficie de trescientos dieciocho metros cincuenta y dos decímetros y ochenta centímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ciento dos pies sesenta y cuatro décimos, también cuadrados.

Tasada la participación de las tres sextas partes en dicha finca en la cantidad de noventa mil pesetas.

Edificio en Madrid, con fachada a la calle de Joaquín Martínez Borreguero, número dos provisional, que consta de tres plantas, distribuidas: el bajo, en portal de ingreso y dos locales comerciales, y en cada una de las dos plantas altas dos viviendas, de la segunda categoría, tipo C. Linda: por su frente, en línea de dieciséis metros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, en línea de diecinueve metros novecientos ocho milímetros, y por el fondo, en línea de dieciséis metros, con terrenos del Tejar de la Esperanza, y por la izquierda, en línea de diecinueve metros novecientos ocho milímetros, con solar de esta procedencia, señalado con el número cuatro provisional de la calle de Joaquín Martínez Borreguero. Afecta la figura de un rectángulo, que encierra una superficie de trescientos dieciocho metros cincuenta y dos decímetros y ochenta centímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ciento dos pies sesenta y cuatro décimos, también cuadrados.

Tasada la participación de las tres sextas partes en dicha finca en la cantidad de noventa mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de abril próximo a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de cada una de dichas fincas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación de cada una de las fincas que les interese, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y del de esta provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—7.397)

## COLMENAR VIEJO

## EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo promovido por don Juan José Martínez Obiol, contra don Jerónimo Belchi Soler, sobre pago de mil setecientas cuarenta pesetas, gastos de protesto, intereses y costas, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, los siguientes bienes, embargados al deudor:

Una mesa comedor, cuatro sillas y un trinchero, en estado regular; tres cua-



## OVIEDO

García Villanueva (Víctor), de veintiseis años, casado, natural de Oviedo, domiciliado últimamente en Calloto, cuyo domicilio actual se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1, de Oviedo, a fin de constituirse en prisión, acordada contra el mismo en sumario en causa núm. 256, de 1956, por apropiación indebida, por el que se encuentra procesado.

(B.—1.354 E. 11)

## SAN SEBASTIAN

Ortega Sánchez (Anastasio), de veintinueve años, soltero, de profesión ambulante, hijo de padres desconocidos, natural de Medina del Campo, y con domicilio últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1, Decano, de los de esta ciudad y su partido, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en causa núm. 256, de 1955, por hurto.

(G. C.—1.184) (B.—1.380)

## AGUILAR DE LA FRONTERA

Don Pedro Joya García, Juez comarcal, en funciones de instrucción de Aguilar de la Frontera.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial dejen sin efecto la busca y prisión del procesado Juan Blanco Carmona, de veinte años de edad, soltero, hijo de Antonio y de Concepción, natural de Marinaleda, y vecino de Puente Genil, y últimamente vecino de Madrid, que les fué interesada en requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de fecha 17 de enero de 1957, núm. 15, por haber sido dejada sin efecto su prisión por la Superioridad.

(G. C.—1.176) (B.—1.386)

## GUADALAJARA

Don Mariano de Leyva y Ortega, Juez municipal, en funciones de Juez de instrucción de esta ciudad de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que por providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de sumario tramitado en este Juzgado bajo el número 38, de 1955, por el delito de estupro,

contra Alejandro Roma Inés, de veintiocho años de edad, hijo de Nicanor y Josefa, de profesión vaquero, natural de Alovera, de estado soltero, y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de La Constancia, núm. 42, se ha acordado cancelar y dejar sin efecto las requisitorias de fecha 10 de enero último, publicadas en la Orden General del Cuerpo de Policía y «Boletines Oficiales» de esta provincia y la de Madrid, toda vez que la aludida Superioridad, mediante auto de 28 del mismo mes de enero, decretó su libertad provisional sin fianza.

(B.—1.400)

## MURCIA

Don José María Martínez Carrasco y Ródenas, Magistrado, Juez de instrucción del distrito núm. 3, de Murcia.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha que no consta, por no haberse recibido ningún ejemplar, llamando a los procesados Jesús Heras Vicario y María del Carmen Pérez Caballero, cuya captura estaba interesada en la causa núm. 102, de 1955, instruida en este Juzgado por estafa, así como las órdenes que se hayan dado para llevar a efecto la detención, toda vez que dichos procesados han sido habidos y se encuentran recluidos en las Prisiones Provincial de Valencia y Celular de dicha capital.

(B.—1.214 E. 11)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición doscientos ocho, de mil novecientos cincuenta y seis, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Industria Aceitera Blanco» (S. A.), representada por el Procurador señor Feijóo, contra don Fernando García Martín, mayor de edad, industrial, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Zurbano, número diez, sobre reclamación de cuatro mil novecientos cua-

renta y nueve pesetas con cuarenta céntimos, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, y por término de ocho días, los bienes muebles siguientes, propiedad del demandado:

Diez botellas de anís, marca «Del Mono», de un litro cada una.

Diez botellas de anís, marca «Las Cadenas», de un litro cada una.

Diez botellas de anís, marca «La Asturiana», de un litro cada una.

Diez botellas de coñac, marca «Osborne».

Diez botellas de coñac, marca «Veterano».

Diez botellas de coñac, marca «Sobberano».

Treinta botellas de champán, marca «Codorniu extra».

Dos medidores de aceite, marca «Sátán», tipo E. 30, señalados con los números 11.582 y 11.638.

Dos básculas, de veinte kilogramos de fuerza, una y la otra de diez kilogramos, ambas marca «Berkel».

Cien kilos de judías blancas.

Cien kilos de judías pintas.

Cien kilos de azúcar.

Cien kilos de garbanzos.

El total de la tasación de los anteriores bienes lo ha sido en la cantidad de ocho mil seiscientos ochenta y una pesetas.

Teniendo en cuenta que en la primera subasta fué quebrada, en base a que el adjudicatario de los bienes, don Crescencio Vega Fonseca, no consiguió su precio en el plazo concedido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil quinientos trece de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha declarado en quiebra la misma, quedando dicho señor Vega responsable de la disminución del precio que pueda haber en el segundo remate, como, asimismo, de las costas que se causaron con dicho motivo.

Para el acto de la subasta se ha señalado la audiencia pública del día veintiséis de abril próximo, y hora de las doce, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo derecha. Se anuncia al público por medio del presente; y se

advierte a los que deseen tomar parte en el remate:

Que para ello será indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse a condición de tender a un tercero; y

Que los bienes embargados se encuentran en depósito del propio demandado, donde podrán ser examinados por los que les interese, y por último, por medio de este edicto se hace saber al demandado.

Y para que llegue a general conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta, así como del demandado, mediante publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido éste en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—P. S. Md.º, el Secretario, Benjamín Caro.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—7.396)

## JUZGADO NUMERO 18

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don Fernando García Martínez, en representación de doña Marcelina Píris Pache, contra don Luis Segura Indalecio y otro, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

## Sentencia

En Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Marcelina Píris Pache, mayor de edad, viuda, sus labores, representada por el Procurador don Fernando García Martínez; y de la otra, como demandado, don Luis Segura Indalecio, mayor de edad, soltero, mecánico, y don Abelardo Segura

las condiciones legales y con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, desde 27 de octubre último, fecha siguiente a la del fallecimiento del causante, y con declaración de abono, asimismo, a su favor y al de sus restantes hermanos, Angela y Eugenio Cortázar Rollán, por iguales partes, de la cantidad de 377,50 pesetas, a que asciende, según informa la Intervención de Fondos, el importe de haberes devengados y no percibidos por el causante; todo ello a tenor de lo dispuesto por los artículos 25, 32, 35, 36 y 42 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y acuerdo por la misma adoptado en 29 de abril de 1954.

1.028. Autorizar, vistas las solicitudes cursadas por los respectivos servicios y el informe que emite la Intervención de Fondos, veintinueve suplementos de crédito, por un total importe de pesetas 5.684.330,85, a incorporar, por cuantías que a continuación se indican, al vigente Presupuesto de Gastos, para incrementar las dotaciones de los conceptos siguientes: Núm. 8, «Pensiones», en 125.000 pesetas; núm. 14, «Gastos de Comisiones especiales, recepciones, etcétera», en 70.000 pesetas; núm. 41, «Mobiliario de despacho», en 100.000 pesetas; núm. 42, «Material de escritorio, libros, etc.», en 120.000 pesetas; núm. 51, «Anticipos reintegrables a funcionarios», en 60.000 pesetas; núm. 55, «Gastos de tramitación de asuntos de la Sección de Propiedades», en 20.000 pesetas; núm. 80, «Para renovación de material, etc.», del Parque Móvil Provincial, en 60.000 pesetas; núm. 98, «Adquisición y elaboración de productos farmacéuticos», en 1.250.000 pesetas; núm. 132, «Crédito adicional para consignaciones de instalación del nuevo Instituto Provincial de Obstetricia», en 374.000 pesetas; dentro del presupuesto parcial del Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz, a los números 135, «Botica y ortopedia», en 10.000 pesetas; núm. 157, «Haber del personal auxiliar y subalterno», en 7.500 pesetas, y núm. 162, «Para pago de amas externas», en 75.000 pesetas; en el parcial que corresponde a Hospital Provincial, a los núms. 193, «Obras generales de reparación y conservación (Arquitectura)», en 50.000 pesetas, y núm. 197, «Haber del personal auxiliar, etc.», en 300.000 pesetas; en el parcial correspondiente al Hospital de San

de Gastos de 1957, condicionando, no obstante, su reconocimiento al rendimiento efectivo del Arbitrio sobre Riqueza provincial y del recargo del 25 por 100 sobre el de producto neto, en razón a subsistir el período inicial de experiencia en que se halla la recaudación por ambos conceptos.

1.022. Quedar enterada, prestando conformidad, de decretos de la Presidencia, por los que, en resolución de solicitudes formuladas por los Ayuntamientos de Boadilla del Monte, El Vellón, Tielmes, Villar del Olmo y Chinchón, instando la concesión, para el ejercicio de 1957, del recurso nivelador previsto, en sus artículos 573 y siguientes, por la vigente Ley refundida de Régimen Local, ha tenido a bien concederles, para efectiva nivelación de sus presupuestos, las cantidades de 139.107,10, 28.602,60, 84.675,83, 2.470 y 284.013,46 pesetas, respectivamente, que se fijan, vistos los informes del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento e Intervención de Fondos, con previa deducción, para los cuatro primeros, y en los respectivos Presupuestos de Gastos, como consignaciones no admisibles a efectos de cómputo del recurso nivelador, de partidas que se cifran en 80.000, 2.000, 43.640 y 57.980 pesetas, y considerando comprendida provisionalmente, en cuanto al último, Chinchón, la cifra de 154.440 pesetas, consignada en concepto de ayuda familiar, a reserva de las normas que sobre el particular puedan ser dictadas por la Superioridad; y declarar de abono el importe del recurso a satisfacer a dichos Ayuntamientos, a tenor de lo dispuesto por el artículo 577 de la vigente ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, con cargo al crédito consignado en el capítulo I, artículo 13, del Presupuesto de Gastos de 1957, condicionando, no obstante, su reconocimiento, al rendimiento efectivo del Arbitrio sobre Riqueza provincial y recargo del 25 por 100 sobre el producto neto, en razón al período inicial de experiencia en que se halla la recaudación por ambos conceptos.

1.023. Quedar enterada, prestando conformidad, de decretos de la Presidencia, por los que, vistos los informes emitidos por la Sección Provincial de Administración Local, en

